

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:	791_25-AADR
Referencia:	02/09/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 2 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de las obras de construcción de nuevas EDAR en los municipios de Vélez-Rubio, Vélez-Blanco y María (Almería), que conlleva un gasto que asciende a 10.617.056,94 euros.

PROPUESTA:

Autorizar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de las obras de construcción de nuevas EDAR en los municipios de Vélez-Rubio, Vélez-Blanco y María (Almería), que conlleva un gasto que asciende a 10.617.056,94 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Partida presupuestaria: 1200208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN:

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía incluye, para la provincia de Almería, la denominada: EDAR y colectores de Chirivel y Vélez-Rubio y adecuación y mejora de la EDAR de María, Vélez- Blanco y sus núcleos.

Para el cumplimiento de los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía y las exigencias de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, es necesario acometer las infraestructuras de agrupación de vertidos que recojan las aguas residuales de cada uno de estos núcleos de población y las conduzcan a sus respectivas estaciones depuradoras, a construir, para su tratamiento y posterior vertido en las condiciones adecuadas de calidad.

A efectos de atender las necesidades descritas el 21 de abril de 2025 el Director General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución acordando la iniciación del expediente de contratación referido, por procedimiento abierto y posteriormente, la Subdirectora de Infraestructuras y Tecnología del Agua, emite Memoria justificativa de la necesidad del gasto con fecha de 8 de julio de 2025.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de las obras de construcción de nuevas EDAR en los municipios de Vélez-Rubio, Vélez-Blanco y María (Almería), que conlleva un gasto que asciende a 10.617.056,94 euros, conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 21 de abril de 2025.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 8 de julio de 2025.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 6 de agosto de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
Sevilla, a fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y
TECNOLOGÍA DEL AGUA
Fdo.: Paula Robles Lorente

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL
AGUA
Fdo.: Álvaro Real Jiménez

DECISIÓN